

## INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario podrá presentarse:

### A. Presentación de la acreditación Individual

La acreditación, podrá realizarse durante cualquier periodo del año, ante la secretaría del Consejo de Proximidad.

#### A. En el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid.

También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

El formulario debe estar firmado por la persona representante de la entidad sin ánimo de lucro que solicita la inscripción.

Cumplimentación de los datos:

- Debe indicar el nombre del Distrito al que pertenece el Consejo de Proximidad en que está interesado en participar.
- Apartado 1 **"Datos de la entidad"**. Recoge los datos de la entidad sin ánimo de lucro. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente para la remisión de las convocatorias y demás actuaciones de funcionamiento del Consejo de Proximidad.
- Apartado 2 **"Datos de la persona representante de la entidad"**. Recoge los datos del representante de la entidad sin ánimo de lucro. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente para la remisión de las convocatorias y demás actuaciones de funcionamiento del Consejo de Proximidad.
- Apartado 3 **"Vinculación con el Distrito"**. En este apartado se indicará si la entidad se inscribe en el Consejo de Proximidad de ese Distrito por tener en él su sede social o bien por mantener en él una actividad continuada de al menos dos años de antigüedad teniendo su sede social en otro Distrito distinto.
- Apartado 4 **"Categoría Sectorial, según inscripción en el censo municipal de Asociaciones"**. Se indicará la categoría sectorial en la que la Asociación o Entidad figura inscrito en el Censo Municipal de Asociaciones.
- Apartado 5 **"Mesa/s en la que se inscribe"**. Este apartado da la opción de inscribirse en un máximo de dos mesas de las constituidas en el Consejo de Proximidad del Distrito, tal como recoge el RO Consejos de Proximidad de la Ciudad de Madrid (artículo 21.3) .
- Apartado 6 **"Otro Consejo de Proximidad en el que está acreditada"**. En el caso de que la entidad esté inscrita ya en otro Consejo de Proximidad, se indicará en qué Distrito.

**INSTRUCCIONES: CONSEJOS DE PROXIMIDAD DE LOS DISTRITOS  
ACREDITACIÓN COLECTIVA (ENTIDADES)**

- Apartado 7 “**Datos de la persona participante en nombre de la entidad con derecho a voto delegado**”. Únicamente debe rellenarse si estos datos no coinciden con los del Apartado 2 relativos al representante legal de la entidad. Recoge los datos de la persona que va a ejercer el voto en nombre de la entidad.
- Apartado 8 “**Declaración responsable**”. Este apartado supone que la entidad que solicita la acreditación, a través de su representante, afirma su intención de participar en el Consejo de Proximidad y comprometerse a respetar el marco de convivencia. Igualmente afirma que la entidad no está acreditada en más de dos Consejos de Proximidad y asegura que está disposición de entregar, si fuera requerido, la documentación que certifique la representación de la entidad y, en su caso, la actividad de la misma en el distrito.
- Apartado 9 “**Documentación que se aporta**”. En el momento de hacer la solicitud es obligatorio entregar la documentación acreditativa. Sin perjuicio de ello, si se desea acompañar otra documentación al formulario, debe señalarse cuál es la que se aporta.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Tratamiento	Consejos de Proximidad de Distrito
Responsable	Coordinaciones Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito.
Finalidad	<p>Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Foros Locales. Personas físicas y jurídicas, Concejales y Vocales Vecinos que participen en los Consejos de Proximidad de los Distritos con el fin de facilitar el funcionamiento de las Mesas. Reuniones de las Mesas y Grupos de Trabajo que se constituyan en cada una de las sesiones. Gestión de convocatoria de las sesiones. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán durante un plazo de entre 5 y 10 años, o mientras no se solicite su supresión por el interesado.</p>
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y por las normas que se han establecido en el tratamiento de los Consejos de Proximidad de los Distritos.
Destinatarios	Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Coordinación de Distrito con domicilio en la dirección de la sede del Distrito a través del formulario electrónico disponible en la dirección web <a href="https://sede.madrid.es">https://sede.madrid.es</a> (Derechos de Protección de Datos).</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>